

79

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., 04 AGO 2021

Proceso N° 2020-00003

Conforme al informe secretarial que antecede, se ordena requerir al abogado Carlos Andrés Carrera Donado, para que dentro del término de cinco (5) días, proceda a manifestar los motivos por los cuales no ha procedido aceptar el cargo por el cual fue designado, so pena de compulsar copias al Consejo Superior de la Judicatura para que investigue su omisión. Por secretaría infórmesele lo aquí ordenado por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

<p align="center"> JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C. </p> <p align="center"><u>Notificación por estado</u></p> <p> La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>068</u> Fijado hoy <u>05 AGO 2021</u> </p> <p align="center"> LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario </p>

FG

